



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00801719--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, eleva solicitud de prórroga de designación interina y Renuncia de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el aval del Consejo Departamental;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia del Lic. Martín Federico BUSTOS MENA (Leg. 41160) a sus cargos de Profesor Adjunto dedicación simple, interino en INGENIERÍA DE SOFTWARE Y

GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir del 17 de Enero de 2022, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados

Art. 2°.- Aceptar la renuncia del Lic. Martín Federico BUSTOS MENA (Leg. 41160) a sus cargos de Profesor Asistente dedicación simple, interino en SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS E INGENIERÍA DE SOFTWARE, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir del 1° de FEBRERO de 2022, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados

Art. 3°.- Prorrogar la designación interina al Ing. Danilo Luciano PÁEZ, (Leg. 42021), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS E INGENIERÍA DE SOFTWARE, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 17 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2024.

Art. 4°.- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5°.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2024 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°.- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Computación a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones a la secretaría Académica Área Ingeniería.

AB/Mbl